

III. Para la devolución del importe de la referida fianza, la Consejería de Economía y Hacienda, exige se obtengan los duplicados de dichos títulos a través de la oportuna autorización judicial, por lo que nos vemos en la necesidad de interponer la presente reclamación.»

Y a fin de que en el plazo de ocho días pueda comparecer el tenedor del título, expido el presente en Córdoba a 22 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—14.576.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Palazón, contra don Hans Peter Karl Kyek y doña Wanda Mayr, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.676.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 23 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, ya que los mismos se encuentran en ignorado paradero, y cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con puerta número 18, sito en la planta tercera, al frente subiendo la escalera número 27, que tiene una superficie de 61,83 metros cuadrados, incluida la terraza descubierta; lindante: Por la derecha, entrando, el apartamento número 17; izquierda, el apartamento número 19, ambos de este edificio, y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Es el apartamento distinguido con el número 107 de la urbanización denominada «La Felicidad», en término de Denia, partida Boves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia tomo 1.324, libro 504, folio 213, finca 21.233.

Dado en Denia a 23 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—14.582.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 29/1996, a instancia del Procurador don Juan García García, en representación de «Inputs Industriales, Sociedad Anónima», contra don Vicente Navarro García, representado por el Procurador señor Navarro Bujia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que más adelante se detalla.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio «Símbol»), en primera, y por término de veinte días, por el precio del avalúo del bien, y se celebrará el día 23 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para el caso de que resultara desierta esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no obran en autos, que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin que se pueda destinar a su pago el precio obtenido en el remate, y que sólo el ejecutante podrá tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina 2575 del Banco Bilbao Vizcaya, de Esplugues de Llobregat, en la cuenta número 724, clave 15, número expediente 29, año 1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad treinta. Bajos interior, puerta segunda de la escalera número 31 de la casa en Sant Just Desvern, calle Bovedilles, números 14 y 16, y Roquetes, números 31 y 33. Vivienda que mide 66 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con tienda primera, patio y caja de la escalera; al fondo, oeste, con el patio de manzana; a la derecha, norte, con la puerta primera y escalera, y a la izquierda,

con Jorge Oller. Cuota: 1 entero 20 centésimas por 100 (1,2 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, folio 52, tomo 1.553, libro 73, finca número 5.750.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.452.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 218/1996, a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inadec, Industria Navarra de Elaborados Cármicos, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las trece horas de los días 4 de mayo, 1 de junio y 30 de junio de 1998 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella en la cuenta 3148-0000-18-0218/96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación o complejo para industria de fabricación de embutidos y otros productos cármicos, sita en jurisdicción de Villatuerta, paraje de Noveleta o Novelta; compuesta de una nave industrial, con dos alturas: Planta baja y primera elevada, ambas intercomunicadas entre sí por medio de escalera interior.

Cada una de estas naves tiene una superficie de 656 metros cuadrados. La nave de planta baja, a la que se accede por medio de terreno propio de

la finca, desde la carretera de Estella-Tafalla, consta de varias dependencias destinadas a cocina, despacho, entrada, obrador, cámara de saladero, lavadero, secaderos, vestuarios, servicios y duchas, cámaras y motores.

La nave en planta primera elevada, a la que se accede por medio de escaleras interiores desde la planta baja, consta de varias dependencias, destinadas a pasillo, secaderos, almacén y sala empaquetadora.

La edificación linda por sus cuatro puntos cardinales con terreno propio de la finca sobre la que se ha construido ésta, siendo los linderos de ésta: Frente u oeste, carretera de Estella-Tafalla o avenida de Nuestra Señora la Real del Puy; fondo o este, «Zertan, S. C. I.»; derecha, entrando, o sur, finca matriz de donde se segregó, propiedad de la Mancomunidad Voluntaria Intermunicipal de Tierra Estella, e izquierda o norte, carretera de Villatuerta o calle San Veremundo. El resto no ocupado por lo edificado hasta completar la superficie de la finca, que es de 5.000 metros cuadrados, se destina a accesos y futuras posibles edificaciones que puedan realizarse. Dispone de los servicios propios de una urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 2 al tomo 2.442, libro 37, folio 137, finca número 2.805, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Estella, 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, Maria Belate Ezpeleta Iraizoz.—14.589.

FALSET

Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 80/1997 a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de La Caixa, contra don Jordi Solé Llop, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de Falset, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Miquel Barceló, número 13, de Falset, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera se señala para esta segunda el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 26 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

El valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, es de 11.268.750 pesetas.

Segunda.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación

correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4184-0000-18-80-97 de Mora la Nova. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiese practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término municipal de Mora la Nova, partida Plansais, que mide 16 áreas 68 centiáreas 33 centímetros cuadrados, que contenía pozo de noria y corral, en cuyo interior existe un molino aceitero de 355 metros cuadrados, compuesta de planta baja con su corral, hoy almacén con puesto de planta baja y un desván, de superficie total construida 508 metros cuadrados, con una superficie de solar de 731 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Al norte, este y oeste, con el Barranco de Nolla, mediante muro de la misma finca, y al sur, con don Secundino Ripoll. El almacén linda hoy por su frente y derecha, entrando, con resto de la finca en que está enclavado; izquierda y sur, con la calle Prim, y por la espalda u oeste, con don Secundino Ripoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 736, libro 42 de Mora la Nova, folio 162, finca 272, inscripción quinta.

Dado en Falset a 5 de marzo de 1998.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—14.395.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Parra García y doña Ana

Maria Ramos Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra de secano, situada a los partidos del Pantanillo, río de Ojén y Los Gamonales, partido de Mijas, finca número 45.109, tomo 1.379, libro 601, folio 57. Ocupa una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados. Y suerte de tierra de secano situada a los partidos del Pantanillo, río de Ojén y de los Gamonales, del término de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados. Finca número 45.111, tomo 1.379, libro 601, folio 62, ambas del Registro de la Propiedad de Mijas.

Parcela de terreno montuosa radicante en el término municipal de Marbella, comprensiva de una extensión superficial total de 4 hectáreas 59 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, con otra finca de su propiedad; por el sur, con la cañada de Capectro que la separa de propiedad de don José Rodríguez Caravante; por el este, con don José Rodríguez Caravante, y por el oeste, con finca perteneciente a los herederos de su hermana doña Francisca Ramírez Aguilar. Finca número 1.173, folio 132, libro 16 del Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Tipo de subasta: Para la finca número 1.173, la suma de 40.800.000 pesetas.

Para las fincas números 45.109 y 45.111, la suma de 13.050.000 pesetas.

Dado en Fuenigrola 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—14.528.